	ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSEJO ESCOLAR *Colegio Antilen - Rengo*	**2024**

Rengo, 21 de marzo de 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los Establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las 11:21 horas del día 21 del mes de marzo del 2024, en las dependencias del establecimiento Colegio Antilen, cuyo RBD es N°15601-9, ubicado en la región VI del General Libertador Bernardo O´Higgins, Provincia de Cachapoal, comuna de Rengo, Calle Arturo Prat N° 856 viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando éste integrado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	Rut	Correo Electronico
Inspector General	Cristopher Cordoch	18.667.595-9	CCordochramos@colegioantilenrengo.CL
Enc. convivencia	Claudia Meléndez G.	12634009-5	cmelendezgonzalez@colegioantilenrengo.cl
Orientación	Carla Baeza J.	10.990.096-6	cdbaezajiménez@colegioantilenrengo.cl
Coordinadora Ed. Parvularia	Catalina Andrea Arriagada Sánchez	13.912.174-0	caarriagadasanchez@colegioantilenrengo.cl.
Coordinación Programa de Integración Escolar	Melinka Marcela Quiroz Valdes	18.558.876-9	mmquirozvaldes@colegioantilenrengo.cl
Representante Tecnico en Educación	Sonia Rossana Sedano Lizana	17.135.912-0	ssedanolizana@colegioantilenrengo.cl
Centro de alumnos	Catalina Belén Becerra Manriquez	21.331.106-1	Catalinabbecerra@colegioantilenrengo.cl
Representantes Profesores	Matías Orlando Vega Castillo.	19.898.569-4	matias.orlando.vega@gmail.com
Directorio	Lorena Vargas	9669427	
Directorio	Alejandra Schiffrin	7.777.423-8	alejandra@schiffrin.cl alejandra@colegioAntilenrengo
J. Adhcion.	Paulina Farías S	8.895-YIPK	Psgeducacionalcolegioantilen.cl
D. Academica	Doris Valenzuela	10.402.458-0	dvalenzuela lorca@colegioantilenrengo

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

Actualización de Reglamento Interno
Actualización de Reglamento de Evaluación
Actualización Protocolos del Establecimiento.

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el Reglamento Interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda.